

DECRETO **27 95** 
TEMUCO, **28 OCT 2021**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 - 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2021, Pladeco 2021 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021, se han programado exposiciones para complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la siguiente exposición, en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

1)

Nombre de la Actividad	Exposición "Umbrales y Haiku"			
Fecha de la Actividad/lugar	Desde el 05 de noviembre al 30 de noviembre de 2021 en la sala Trinidad del Museo Ferroviario			
Modalidad	presencial			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general y visitantes virtuales interesados en la cultura.			
Objetivo General de la Actividad	Promover a la comunidad expresiones de las artes visuales			
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir la exposición "Umbrales y Haiku" a los visitantes del Museo Ferroviario,			
Fecha Inauguración	El viernes 05 de noviembre a las 18.30 hrs.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de impresión(Telas, dípticos, plotter de corte)	16.03.02	22.07.002.003	195.000
	Servicio de coffe inauguración de la exposición a realizarse el 05 de noviembre de 2021 a las 18:30 hrs.	16.03.02	22.08.999.009	200.000
	TOTAL \$			395.000
Evidencia de la actividad	Fotografías de material de difusión – difusión de la actividad en web municipal y redes sociales del Museo Ferroviario			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO



Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica